

ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 35/16/89/s
Distr: UA/SC

8 de junio de 1989

Más información sobre AU 106/89 (ASA 35/11/89/s, de 24 de abril de 1989)

- Ejecución extrajudicial

FILIPINAS: padre Dionisio MALALAY, de 32 años, sacerdote católico
Rufino RIVERA, de 69 años, líder religioso local y concejal

=====

Amnistía Internacional ha sabido que tras una investigación realizada sobre los homicidios del padre Malalay y de Rufino Rivera, un sospechoso ha sido detenido y acusado de homicidio del padre Malalay. No se sabe si se le ha acusado también del homicidio de Rufino Rivera.

Varios de los participantes en las acciones urgentes han recibido una carta del coronel Roger H. Deinla, comandante regional en funciones del cuartel general del comando regional 9 de la Fuerza Policial Filipina/Policía Nacional Integrada, situado en la ciudad de Zamboanga, que afirma que un sospechoso del homicidio fue eximido del servicio militar efectivo el 10 de abril de 1989. Posteriormente el hombre fue detenido y encarcelado tras ser acusado de homicidio. La carta concluía diciendo: "Estén seguros de que el estado de Derecho siempre se respetará en este comando. Gracias por traer este asunto a nuestra atención."

El padre Dionisio Malalay y Rufino Rivera fueron asesinados el 6 de abril de 1989, al parecer, por miembros del ejército y de la Unidad Geográfica de la Fuerza Armada de Ciudadanos local, (Citizens' Armed Force Geographical Unit), formada por grupos de civiles armados, respaldados por el Gobierno y organizados por la policía y por los militares. El padre Dionisio Malalay era un párroco auxiliar y Rufino Rivera un dirigente de la iglesia local y concejal de Tabina, de la provincia de Zamboanga del Sur, donde tuvo lugar el asesinato.

NUEVA ACCION RECOMENDADA: Se ruega envíen nuevos llamamientos:

- expresando satisfacción porque la investigación sobre los homicidios del padre Dionisio Malalay y Rufino Rivera haya resultado en la detención y acusación formal de homicidio de un oficial militar;
- instando a que las actuaciones judiciales contra el oficial sean conducidas de una forma completa e imparcial y que se den a conocer los resultados;
- expresando preocupación por el asesinato de una serie de líderes religiosos en los últimos años y solicitando a las autoridades que garanticen la integridad física de estos grupos, cuyas actividades no están en conflicto con las autoridades;

- solicitando a las autoridades que declaren públicamente su apoyo a las propuestas legislativas que rechazarían o reformarían el decreto presidencial (Presidential Decree) 1850, que impide que los soldados y los oficiales de la policía sean juzgados por tribunales civiles, de modo que todas las acusaciones a miembros del ejército o de la policía por delitos contra los derechos humanos se juzguen en tribunales civiles.

LLAMAMIENTOS A:

Major General Ramón Montano
Commander of the Philippines Constabulary
Headquarters of the Philippines Constabulary
Camp Crame
Metro Manila
Filipinas

Telegramas: Commander, PC Headquarters, Camp Crame
Metro Manila, Filipinas

Colonel Roger Deinla
Headquarters PC/INP
Regional Command 9 Headquarters
Justice R T Lim Blvd.
Zamboanga City, Zamboanga
Filipinas

Telegramas: Colonel Deinla,
Regional Military Command 9 HQ
Zamboanga City, Zamboanga,
Filipinas

General Fidel Ramos
Department of National Defense
Camp General Emilio Aguinaldo
Quezón City
Manila
Filipinas

Telegramas: Defense Secretary Ramos
Quezón City, Manila, Filipinas
Télex: 22471 DND BH

Mary Concepcion Bautista
Chairman
Commission on Human Rights
IBP Building Complex
Doña Julia Vargas Avenue
Pasig Metro Manila
Filipinas

Telegramas: Chairman, Human Rights
Commission, Manila, Filipinas

Como se indicó anteriormente se ruega organicen llamamientos de grupos eclesiásticos.

COPIAS A: la representación diplomática de Filipinas en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional, o con la oficina de su Sección, si los envían después del 19 de julio de 1989.